

**Informe MeTRI del programa
U007 – Programa de Apoyo Financiero
a Microempresas Familiares –
10 – Secretaría de Economía**

**Dirección Ejecutiva de Monitoreo de Políticas y Programas
Sociales**

2021

Contenido

Introducción.....	3
Revisión de Indicadores	8
I. Comentarios generales	8
II. Comentarios específicos	8
Valoración del Objetivo de Fin	8
Valoración del Indicador de Fin 1	9
Valoración del Objetivo de Propósito	11
Valoración del Indicador de Propósito 1	11
Valoración del Indicador de Propósito 2	14
Posición Institucional del Programa	15
Plan de trabajo	15

Introducción

Antecedentes

A partir de la primera revisión realizada en 2008, el número de matrices ha ido en constante aumento, debido a la incorporación de diversas clasificaciones de programas presupuestarios con carácter de obligatoriedad, de acuerdo con lo establecido en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los Ejercicios Fiscales 2007 a 2010. Por ello, ha sido fundamental enfocarse en el mejoramiento de las matrices que han presentado inconsistencias, dándole seguimiento a las recomendaciones que se derivaron de las revisiones realizadas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) en conjunto con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Uno de los primeros pasos para la implementación de la Metodología de Marco Lógico (MML) se llevó a cabo durante 2007, con la generación de normatividad que otorgó el fundamento legal para el desarrollo de las MIR. En ese contexto se emitieron los *Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal*, en donde se establecieron las normas y la información que deben contener las Matrices de Indicadores de Resultados.

Asimismo, se emitió dentro de los *Lineamientos Generales para el Proceso de Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2008*, la Metodología de Marco Lógico, estableciendo con ello los procedimientos técnicos y normativos para generar la Matriz de Indicadores de Resultados; en ese documento se integró también el *Instructivo para el llenado de la Ficha Técnica del Indicador*, documento que establece el conjunto de elementos que describen las características de un indicador para su mejor comprensión, interpretación y cálculo. En este escenario iniciaron las actividades de capacitación de funcionarios públicos, precisamente en materia de la Metodología de Marco Lógico; este proceso culminó con la primera carga de la MIR dentro del Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda (PASH).

Para el año 2008, se publicaron los *Lineamientos para la Actualización de la Matriz de Indicadores de los Programas Presupuestarios y la Elaboración de los Calendarios de Metas de los Indicadores del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008*, documento que regula la actualización y registro de las Matrices de Indicadores de Resultados a través del PASH, así como la elaboración y registro del calendario de metas para los indicadores a monitorear de ese mismo año.

El proceso de capacitación a funcionarios públicos de dependencias, entidades y programas de la APF continuó; se iniciaron las actividades encaminadas a brindar asistencia técnica para el mejoramiento de las MIR y de los indicadores, creando para estos últimos una capacitación especial para mejorar la calidad en el diseño y construcción de los indicadores contenidos en las MIR de los programas federales.

Derivado del conjunto de acciones anteriores y en congruencia con el Artículo 77 de la *Ley General de Desarrollo Social*, dio inicio el proceso de revisión de indicadores de desempeño contenidos en las MIR durante 2009; cabe subrayar que el Artículo 77 señala que el CONEVAL aprobará los indicadores, sometiéndolos a consideración de la SHCP y, a la Cámara de Diputados por conducto de la Auditoría Superior de la Federación (ASF), para que emitan las recomendaciones que en su caso estime pertinentes. Para ello, el CONEVAL diseñó una estrategia de aprobación de los indicadores de las MIR, que consiste en una revisión de las características mínimas que debe tener un indicador, así como un análisis específico sobre los indicadores de resultados, con la finalidad de contribuir a mejorar las herramientas que coadyuvan a la toma de decisiones sobre la política de desarrollo social.

Esquema de aprobación de indicadores

El esquema de aprobación de Indicadores, aprobado por la Comisión Ejecutiva del CONEVAL, consta de 3 etapas: Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión, Valoración específica de indicadores de resultados y Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores.

Valoración integral de indicadores de resultados, servicios y gestión

En esta etapa se determina si los indicadores de resultados, servicios y gestión de un programa social cumplen con los criterios mínimos de diseño: Relevancia, Adecuación, Claridad y Monitoreabilidad.

Estos criterios se eligieron debido a que se refieren a aspectos esenciales que debe cumplir cualquier indicador sin importar si es de resultados, servicios o gestión, por lo que puede decirse que son criterios básicos aplicables a todo el conjunto de indicadores de los programas sociales del gobierno federal. A continuación se describe en qué consiste cada criterio:

Relevancia:

Un indicador es relevante cuando aporta información de al menos un factor relevante del objetivo al cual se encuentra asociado, es decir, debe estar definido sobre algún aspecto importante con sentido práctico. Esto implica además, que en el indicador se especifique al menos una meta acorde con su frecuencia de medición y que esté construido como la relación de dos o más variables.

Adecuación:

Un indicador es adecuado cuando aporta la información suficiente para emitir un juicio terminal y homogéneo respecto del desempeño del programa, es decir, que distintos actores pueden llegar a conclusiones similares al interpretar el indicador. Lo anterior implica que las metas anuales y sexenales sean congruentes con el sentido del indicador (ascendente o descendente) y que su dimensión (eficiencia, eficacia, calidad o economía) sea consistente con los conceptos de la MML.

Claridad:

Un indicador es claro cuando no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir. Esto implica que el nombre del indicador sea autoexplicativo y acorde con el método de cálculo, que la frecuencia de medición y la unidad de medida entre las variables que integran el método de cálculo sean consistentes y que la descripción de dichas variables permita a cualquier actor comprender a qué se refieren los términos y conceptos usados.

Monitoreabilidad:

Un indicador es monitoreable si la información de sus medios de verificación es precisa e inequívoca. Esto implica que se conozcan el valor de la línea base del indicador y los datos precisos para ubicar dónde es posible consultar el medio de verificación, y que la periodicidad con la cual éste se actualiza sea consistente con la frecuencia de medición del indicador.

Tomando en cuenta lo anterior, para simplificar y sistematizar el análisis del cumplimiento de los criterios de diseño, el CONEVAL desarrolló dos instrumentos de apoyo:

- 1) *la Ficha de Evaluación de la Matriz de Indicadores para Resultados, y*
- 2) *la Ficha de Evaluación de Indicadores.*

Estas fichas de evaluación se conforman de reactivos binarios (Si/No) que identifican si la MIR y los indicadores de un programa poseen ciertas características; con la Ficha MIR se analiza los objetivos, indicadores, medios de verificación y supuestos en su conjunto para determinar si la MIR cumple con los aspectos metodológicos de la MML y con la normativa aplicable. Por su parte, la Ficha de Indicadores analiza, para cada uno de los indicadores, si estos son relevantes, adecuados, claros y monitoreables. Cabe mencionar que estos instrumentos han sido validados estadísticamente por un consultor externo experto en la elaboración de instrumentos de medición.

Valoración específica de indicadores de resultados

Esta etapa se centró en valorar la consistencia de los indicadores de resultados tanto del nivel de Fin como de Propósito. Este ejercicio implicó la conformación de una *Mesa Técnica de Revisión de Indicadores de Resultados* (MeTRI) integrada por funcionarios públicos de la SHCP, ASF, Unidades de Evaluación o Planeación de las Coordinadoras de Sector y representantes de los propios programas; también la conforman un experto(a) temático(a) y funcionarios públicos del

CONEVAL. Las reuniones de la Mesa Técnica tienen la función de valorar la consistencia de cada uno de los indicadores de resultados contenidos en las diferentes MIR de los programas federales.

Las sesiones de las MeTRI se llevan a cabo priorizando las mejoras que pudieran tener los indicadores de resultados; en primer lugar, el ejercicio recoge las contribuciones del experto temático relacionadas con el mejoramiento técnico de los indicadores; en segundo lugar, el experto temático da cuenta de aportaciones enfocadas en mejorar el establecimiento de medios de verificación, identificar posibles sesgos y en general hacer recomendaciones relacionadas con el diseño y la construcción estadística del indicador.

Emisión del dictamen de aprobación de los indicadores

Una vez que se cuenta con los informes específicos para cada uno de los programas sobre la consistencia de los indicadores contenidos en las MIR, se envían a consideración de la SHCP y de la Cámara de Diputados por conducto de la ASF, para los comentarios que consideren pertinentes. Posterior a ello, se turnan a la Comisión Ejecutiva para su análisis y posible dictamen; la Comisión Ejecutiva entonces, otorga la valoración correspondiente a cada programa y turnan los resultados al Comité Directivo para determinar la aprobación o no de los indicadores. Finalmente, se genera el dictamen sobre los indicadores por programa, siendo el resultado final una de las siguientes alternativas:

Aprobación directa

- Los indicadores cumplen con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Aprobación condicionada

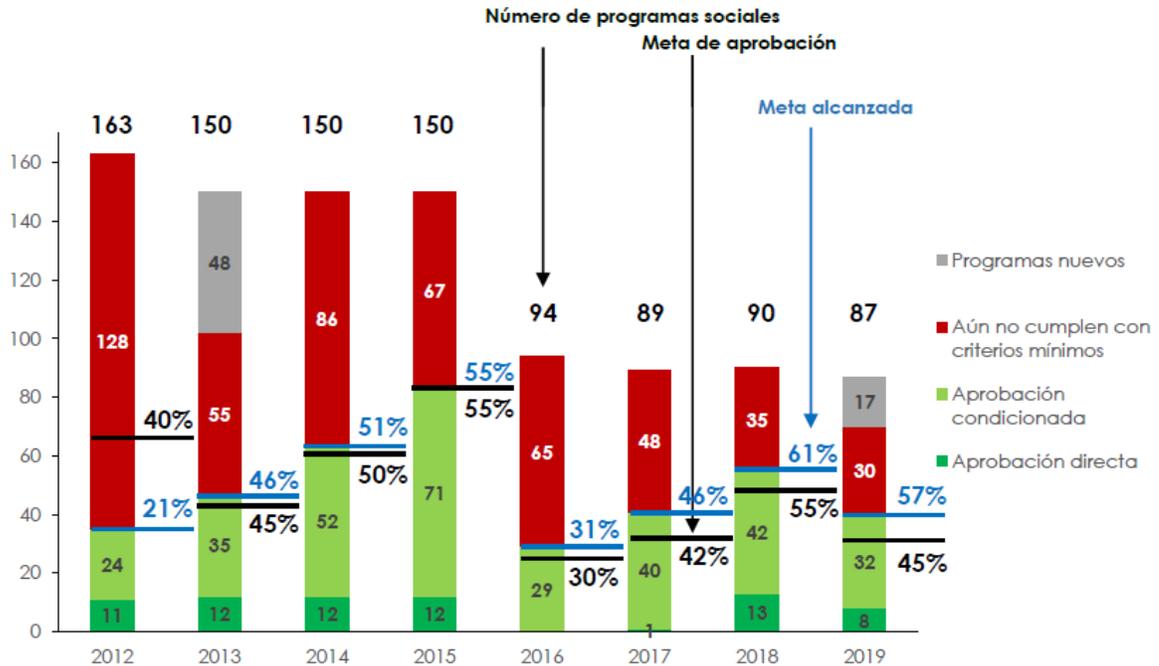
- Los indicadores requieren de modificaciones menores para cumplir con los criterios mínimos necesarios en materia de diseño y consistencia para medir los objetivos del programa social.

Sin aprobación

- Los indicadores aún no cumplen con los criterios mínimos de diseño y consistencia, requieren cambios para que puedan medir los objetivos del programa social.

Avance en el proceso de aprobación de indicadores

Figura 1. Avance histórico en el proceso de aprobación de indicadores



Fuente: Elaboración del CONEVAL.

Como se observa en la figura 1, desde 2012 se ha presentado una evolución favorable en la aprobación de indicadores, a excepción de 2016, año en el cual se llevó a cabo la reingeniería del gasto público, implementada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la cual derivó en la fusión y modificación poco favorable de programas sociales, quienes debieron establecer nuevos objetivos e indicadores.

En 2019, la meta planeada de programas con indicadores aprobados se planteó en 45% y se obtuvo un total de 57%, lo cual, equivale a 12% más de lo que se había programado. Este resultado se explica debido a que los programas que participaron en mesas de trabajo, MeTRI y asesorías técnicas se comprometieron a realizar modificaciones sustanciales en sus indicadores, las cuales se plasmaron en Agendas de Trabajo específicas para realizar mayoritariamente en las MIR 2020. Para 2020 se planea alcanzar una meta de aprobación de 56%, la cual toma en cuenta los ajustes que siguen experimentando los programas sociales derivado del cambio de Administración.

Revisión de Indicadores

A continuación, se presentan los comentarios y sugerencias que se derivan del análisis sobre la consistencia de los indicadores de resultados de la MIR del Programa, llevado a cabo durante la etapa de valoración específica del esquema de aprobación de indicadores, por parte del experto temático y demás integrantes de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores.

I. Comentarios generales

El programa U007 Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares, coordinado por la Secretaría de Economía, es una de las acciones realizadas por el gobierno Federal para mitigar las afectaciones económicas experimentadas por la población microempresaria a causa de la pandemia global provocada por el virus SARS-CoV-2 (COVID 19). En el presente informe se hacen recomendaciones puntuales a los objetivos de Fin y de Propósito, así como a sus indicadores asociados, con la finalidad de mejorar su enfoque de resultados.

II. Comentarios específicos

Valoración del Objetivo de Fin

Objetivo: Contribuir a contener el decrecimiento económico.

Comentarios:

Al revisar la lógica vertical del programa, se observa que su objetivo de Fin resulta muy amplio, toda vez que su Propósito está centrado en los sectores industrial, de comercio y servicios. Asimismo, la redacción tiene un sentido negativo, que podría generar imprecisiones a la hora de su interpretación o análisis.

Sugerencia:

Con base en lo señalado en el párrafo previo, se propone el siguiente ajuste en el objetivo de Fin del programa:

“Contribuir a recuperar el crecimiento económico de los sectores industrial, de comercio y servicios”

Adicionalmente, el programa puede buscar una alineación con el objetivo 3 del Programa Sectorial de Economía: “Promover la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva”. Por tanto, el objetivo de Fin podría redactarse como sigue:

“Contribuir a la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva”

Valoración del Indicador de Fin 1

Nombre del indicador	Tasa de variación anual real del PIB de las actividades secundarias y terciarias.
Definición	Representa el crecimiento porcentual anual real del nivel de la actividad económica del país, correspondiente a las actividades secundarias y terciarias.
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{PIB total en el periodo } t - \text{PIB actividades primarias en el periodo } t}{\text{PIB total en el periodo } t-1 - \text{PIB actividades primarias en el periodo } t-1} \right) - 1 \times 100$
Medio de verificación	PIB total en el periodo t - PIB actividades primarias en el periodo t: Producto Interno Bruto, valores constantes a precios de 2013. PIB y cuentas nacionales, INEGI.; PIB total en el periodo t-1 - PIB actividades primarias en el periodo t-1: Producto Interno Bruto, valores constantes a precios de 2013. PIB y cuentas nacionales, INEGI.
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Tasa de variación

criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	El indicador es poco pertinente, puesto que se mide sobre las actividades secundarias y terciarias, mientras que en el resumen narrativo no se hace esa precisión. Además, es importante que el programa revise la contribución que tendría su población objetivo al PIB total nacional, a fin de verificar si el indicador es una medida adecuada para medir este objetivo.	
<i>Factibilidad Técnica</i>	El indicador es técnicamente factible, puesto que su estimación proviene de fuentes oficiales.	
<i>Adecuación</i>	El indicador es parcialmente adecuado ya que no permite emitir un juicio homogéneo sobre la contribución del programa a la consecución de un objetivo de orden superior, al tratarse de un indicador macroeconómico que no está acotado sobre los sectores en los que se enfoca el programa.	
<i>Claridad</i>	El indicador es claro, puesto que existe consistencia entre su nombre, definición y método de cálculo.	

<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador es monitoreable, ya que se señalan las fuentes de información para estimar el indicador, no obstante, no se incluyen las ligas electrónicas de consulta.	
<i>Relevancia</i>	El indicador es parcialmente relevante, puesto que es posible que no mida el decremento económico, toda vez que la variación del PIB en las actividades secundarias y terciarias puede tener resultados negativos o positivos.	
<i>Economía</i>	El indicador no es económico dado que no es adecuado ni relevante.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Se considera que un indicador que pudiera ser una opción que integre más la contribución de las microempresas a la recuperación del crecimiento económico en los sectores focalizados por el programa es la variación porcentual real del PIB de las actividades de los sectores industrial, de comercio y servicios.

Adecuaciones:

Se sugiere ajustar el indicador para que mida la variación porcentual real del PIB de las actividades de los sectores industrial, de comercio y servicios.

Propuesta de nuevo indicador:

Tasa de variación anual real del PIB de las actividades de los sectores industrial, de comercio y servicios.

Datos del indicador de Fin propuesto

Nombre del indicador	Tasa de variación anual real del PIB de las actividades de los sectores industrial, de comercio y servicios.
Definición	Representa el crecimiento porcentual anual real del nivel de la actividad económica del país, correspondiente a las actividades de los sectores industrial, de comercio y servicios.
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{PIB total de los sectores industrial, de comercio y servicios en el periodo } t}{\text{PIB total de los sectores industrial, de comercio y servicios en el periodo } t-1} \right) - 1 \times 100$
Medio de verificación	PIB y Cuentas Nacionales, INEGI.

De igual forma, si el programa opta por considerar como su Fin el objetivo 3 del PSE, se sugiere retomar algún indicador sectorial asociado a dicho objetivo. De entre los indicadores disponibles, se propone valorar los dos siguientes:

- Indicador de fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas;
- Tasa de crecimiento del ingreso real de las personas que laboran en las micro, pequeñas y medianas empresas con respecto a 2018.

Valoración del Objetivo de Propósito

Objetivo: Las personas microempresarias (persona física o persona moral cuya actividad constituye una microempresa) con actividades productivas dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios, afectadas por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, permanecen en operación.

Comentarios:

La redacción del Propósito del programa es confusa, puesto que el cambio o resultado “permanecen en operación”, podría entenderse como que las personas microempresarias se mantienen en operación, que podría significar en sus empresas o en cualquier otra actividad productiva, o que las microempresas de los beneficiarios del programa permanecen en funcionamiento. Asimismo, la simple operación de las microempresas en un escenario de estrés como el experimentado por la emergencia sanitaria, no significa que sean o se mantengan rentables para continuar con su funcionamiento en el corto, mediano o largo plazo.

Sugerencia:

Con base en lo señalado en los párrafos anteriores, se propone la siguiente opción para ajustar el objetivo de Propósito:

“Las personas microempresarias (persona física o persona moral cuya actividad constituye una microempresa) dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios, ante las afectaciones económicas derivadas de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, mantienen sus actividades productivas”

Valoración del Indicador de Propósito 1

Nombre del indicador

Porcentaje de personas microempresarias con actividades productivas dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios, afectadas por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2, que permanecen en operación después de un año.

Definición	Mide el porcentaje de personas microempresarias apoyadas por el Programa que permanecen en operación después de un año respecto de la población objetivo.
Método de cálculo	$(\text{Número de personas microempresarias apoyadas por el Programa que permanecen en operación después de un año en el periodo } t / \text{Número total de personas microempresarias con actividades productivas dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios, afectadas por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 en el periodo } t) \times 100$
Medio de verificación	Número total de personas microempresarias con actividades productivas dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios, afectadas por la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria ocasionada por el virus SARS-CoV2 en el periodo t.: Registros internos de la Secretaría de Bienestar, de la Unidad de Desarrollo Productivo, y de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, diagnóstico del programa.; Número de personas microempresarias apoyadas por el programa que permanecen en operación después de un año en el periodo t.: Registros internos de la Secretaría de Bienestar, de la Unidad de Desarrollo Productivo, y de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación: Levantamiento de información de una muestra de las microempresas apoyadas del Programa.
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje

criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	El indicador es pertinente, puesto que mide el cambio o resultado que busca lograr el programa en su población objetivo.	
<i>Factibilidad Técnica</i>	El indicador es técnicamente factible, pero podría presentar sesgos metodológicos, puesto que, de acuerdo con el medio de verificación, la cuantificación de la población objetivo pareciera ser autodeclarada.	
<i>Adecuación</i>	El indicador es parcialmente adecuado, ya que es posible determinar un juicio terminal u homogéneo sobre el desempeño del programa, no obstante, pareciera que la cuantificación de la población objetivo pudiese generar sesgos metodológicos en los resultados obtenidos.	
<i>Claridad</i>	El indicador no es claro, puesto que el nombre hace referencia a los microempresarios afectados por la emergencia sanitaria que mantienen en operación sus empresas, sin embargo, la definición y método de cálculo especifican que la medición solamente considera a los microempresarios apoyados por el programa.	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador es parcialmente monitoreable, puesto que no se reporta la liga electrónica de consulta.	

<i>Relevancia</i>	El indicador es relevante, ya que considera a la población objetivo y al cambio o resultado que busca el programa con la intervención.	
<i>Economía</i>	El indicador es económico, puesto que es parcialmente adecuado y relevante, no obstante, es importante que el programa evalúe un medio de verificación que de manera objetiva cuantifique, ya sea de manera directa o aproximada las microempresas afectadas por la emergencia sanitaria.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

Como se señaló arriba, el concepto “permanecer en operación” puede resultar confuso, toda vez que no es claro si se refiere a que las personas microempresarias se mantienen en operación o que las microempresas de los beneficiarios del programa permanecen en funcionamiento.

Adecuaciones:

Se sugiere ajustar los elementos que integran al indicador para que se corresponda con lo sugerido a nivel del objetivo de Propósito:

Nombre del indicador	Porcentaje de personas microempresarias dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios, ante las afectaciones económicas derivadas de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2, que mantienen sus actividades productivas después de un año.
Definición	Mide el porcentaje de personas microempresarias apoyadas por el Programa que mantienen sus actividades productivas después de un año respecto de la población objetivo.
Método de cálculo	$\left(\frac{\text{Número de personas microempresarias apoyadas por el Programa que mantienen sus actividades productivas después de un año en el periodo } t}{\text{Número total de personas microempresarias dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios, ante las afectaciones económicas derivadas de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV2 en el periodo } t} \right) \times 100$
Medio de verificación	Fuente personas beneficiarias: Registros Internos del Programa. Población objetivo del programa: Registros Internos del Programa, Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y Censo Económico 2020.

Valoración del Indicador de Propósito 2

Nombre del indicador	Cobertura del Programa.
Definición	Muestra la cantidad de personas microempresarias que obtienen apoyos mediante financiamiento del Programa como proporción de la población objetivo.
Método de cálculo	$(\text{Número de personas microempresarias apoyadas con financiamiento en el periodo } t / \text{Número de personas microempresarias de la población objetivo en el periodo } t) \times 100$
Medio de verificación	Número de personas microempresarias apoyadas con financiamiento en el periodo t.: Registros internos de la Secretaría de Bienestar, de la Unidad de Desarrollo Productivo, y de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, Informes trimestrales del Programa disponibles en https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informes-de-labores-se .; Número de personas microempresarias de la población objetivo en el periodo t.: Registros internos de la Secretaría de Bienestar, de la Unidad de Desarrollo Productivo, y de la Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación, Informes trimestrales del Programa disponibles en https://www.gob.mx/se/acciones-y-programas/informes-de-labores-se .
Frecuencia de medición	Anual
Unidad de Medida	Porcentaje

criterio	Valoración	Semáforo
<i>Pertinencia Temática</i>	El indicador es pertinente, puesto que da cumplimiento al numeral 12 de los criterios ISD 2021.	
<i>Factibilidad Técnica</i>	El indicador es técnicamente factible, puesto que es posible estimarlo con los recursos humanos y financieros con los que cuenta el programa, no obstante, podría presentar sesgos, por la manera en que se cuantifica la población objetivo.	
<i>Adecuación</i>	El indicador es adecuado, puesto que permite emitir un juicio terminal y homogéneo sobre el desempeño del programa.	
<i>Claridad</i>	El indicador es claro, ya que existe consistencia entre su nombre, definición y método de cálculo.	
<i>Monitoreabilidad</i>	El indicador es monitoreable, ya que se incluyen en el medio de verificación el nombre de la fuente de información, el área responsable de su reporte y la liga electrónica de consulta.	

<i>Relevancia</i>	El indicador es relevante, puesto que considera a la población objetivo del programa.	
<i>Economía</i>	El indicador es económico, ya que su estimación no implica la utilización de recursos extraordinarios del programa que puedan comprometer su medición.	

Adecuaciones sugeridas

Comentarios:

En el nombre del indicador se recomienda poner “porcentaje de cobertura del programa” y no “cobertura del programa”. Por su parte, en la definición, se recomienda especificar que el indicador es un porcentaje y no una cantidad, que se podría entender como un número absoluto. Finalmente, se sugiere establecer una fuente oficial de la población objetivo del programa, dado que la actual, autoreportada, podría generar sesgos de estimación. Una posible solución sería considerar a todos los microempresarios, o sólo aquellos con actividades en sectores o subsectores fuertemente afectados por la pandemia, como aquellos declarados no esenciales.

Posición Institucional del Programa

Ante la crisis económica derivada de la emergencia sanitaria, causada por el COVID-19, durante 2020 el Gobierno de México mediante la Secretaría de Economía, en coordinación con la Secretaría de Bienestar y el Instituto Mexicano del Seguro Social, decidió otorgar apoyos financieros para contribuir a la permanencia de aquellas unidades productivas afectadas.

La implementación del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares se efectuó bajo la más estricta responsabilidad social, normativa y metodológica, pese al contexto de emergencia nacional y global que imperó durante 2020.

En el caso particular de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), ésta ha evolucionado y mejorado con el asesoramiento, acompañamiento y aval del Consejo Nacional para la Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), al tratarse de un programa del ámbito social. En octubre de 2020, personal del programa participó en la Asesoría Técnica, cuyos resultados y recomendaciones de otras instancias externas fueron atendidos conforme a la norma en marzo de 2021. Por ello, se considera que los resultados de la Mesa Técnica de Revisión de Indicadores de Resultados (MeTRI) abonan al proceso de mejora continua de la MIR del Programa.

Entre los hallazgos identificados en la MeTRI, el CONEVAL destaca que el objetivo de Fin del Programa resulta muy amplio, toda vez que su Propósito está centrado en los sectores industrial, de comercio y servicios, y que la redacción del mismo tiene un sentido negativo que podría generar

imprecisiones para su interpretación y/o análisis, por lo que se emiten sugerencias para modificar dicho objetivo. En el caso del objetivo de Propósito, el Consejo señala que la redacción es confusa, debido a que el cambio o resultado “permanecen en operación”, podría entenderse como que las personas microempresarias se mantienen en operación, que podría significar en sus empresas o en cualquier otra actividad productiva, o que las microempresas de los beneficiarios permanecen en funcionamiento, por lo que también emite sugerencias de redacción. Por ello, para ambos niveles de la MIR el CONEVAL emite sugerencias a los indicadores actuales. Al respecto, se considera importante mencionar que la naturaleza del Programa es atender uno de los efectos asociados a la pandemia -en específico el cierre de las microempresas- y dado que a la fecha de elaboración del presente documento aún no concluye la crisis sanitaria, se considera que el mismo sigue siendo “emergente”.

Cabe señalar que, el siguiente Plan de Trabajo considera la atención a las recomendaciones emitidas por el CONEVAL a la MIR en el documento “Comentarios al Diagnóstico del Programa de Apoyo Financiero a Microempresas Familiares (Créditos a la Palabra)”, remitidas mediante el oficio No.VQZ.DGAE.065/2021 con fecha 17 de junio de 2021, entre las que destacan: ajustar la redacción del objetivo de Fin para asegurar la consistencia con el indicador incluido en dicho nivel de la MIR; analizar si la continuidad de la operación del Programa está condicionada a la persistencia de la emergencia sanitaria; y valorar la posibilidad de incluir indicadores adicionales en el Propósito que den cuenta de la disminución en las afectaciones derivadas del cese de actividades productivas.

El resultado del análisis de las recomendaciones de ambos documentos, representan insumos valiosos que contribuirán a la consolidación de la MIR, como un instrumento de monitoreo, seguimiento y evaluación. A continuación, se presenta el plan de trabajo que guiará el proceso de implementación de las sugerencias y recomendaciones, mismo que se ha iniciado conforme al procedimiento establecido en la norma para solicitar modificaciones extemporáneas de los ISD de los Programas de Desarrollo Social.

Plan de trabajo

No.	Sugerencia	Acción de mejora	Plazo de realización (dd/mm/aa)	Área responsable	Comentarios
1	Objetivo de Fin MeTRI: Se proponen dos alternativas: 1. Ajustarlo de la siguiente forma: “Contribuir a recuperar el crecimiento económico de los sectores industrial, de comercio y servicios”.	Analizar las sugerencias emitidas por el CONEVAL, y ajustar el objetivo de Fin, con base en el objetivo principal del Programa.	31/12/2021	Unidad de Desarrollo Productivo - Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación	Se impulsó la acción de mejora conforme a los tiempos que establece la norma y con el acompañamiento del CONEVAL. Para fortalecer la redacción del Objetivo de Fin de la MIR y mejorar la vinculación con el indicador, se propuso el ajuste sugerido en la alternativa 1 de la MeTRI.

	<p>2. Alinearlo a un objetivo sectorial: “Contribuir a la creación y consolidación de las MIPYMES productivas para una mayor inclusión productiva”.</p> <p>Diagnóstico: Se incluyen dos alternativas:</p> <p>1. Integrar una nota metodológica que señale qué entiende el programa por la “contención del decrecimiento económico”, con la finalidad de acotar el alcance de la contribución del programa.</p> <p>2. Valorar la siguiente modificación: “Contribuir al desarrollo económico de los sectores secundario y terciario”.</p>				<p>Lo anterior, dado que la contribución del Programa es más directa en la recuperación del crecimiento que en el desarrollo económico. Cabe señalar que, la economía del país se encuentra en la fase de recuperación, por lo que se considera más pertinente plantear el objetivo en los términos señalados.</p>
<p>2</p>	<p>Indicador de Fin</p> <p>MeTRI: Se incluyen dos propuestas:</p> <p>1. Replantear el indicador actual en los siguientes términos: “Tasa de variación anual real del PIB de las actividades de los sectores industrial, de comercio y servicios.”.</p> <p>2. Si se opta por alinearlo a la planeación sectorial, se sugiere valorar: “Indicador de fomento a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas” y/o “Tasa de crecimiento del ingreso real de las personas que laboran en las micro, pequeñas y medianas empresas con respecto a 2018”.</p>	<p>Analizar las sugerencias de modificación del indicador.</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>Unidad de Desarrollo Productivo - Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación</p>	<p>Se impulsó la acción de mejora conforme a los tiempos que establece la norma y con el acompañamiento del CONEVAL.</p> <p>Para guardar congruencia con el cambio en el objetivo de Fin, se propuso el ajuste sugerido en la alternativa 1 de la MeTRI.</p>
<p>3</p>	<p>Objetivo de Propósito</p> <p>MeTRI: Ajustar el objetivo de Propósito como sigue: “Las personas microempresarias (persona física o persona moral cuya actividad constituye una microempresa) dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios, ante las afectaciones económicas derivadas de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, mantienen sus actividades productivas”.</p>	<p>Analizar la propuesta de ajuste sobre el objetivo de Propósito, así como considerar el comentario emitido en el diagnóstico.</p>	<p>31/12/2021</p>	<p>Unidad de Desarrollo Productivo - Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación</p>	<p>Se impulsó la acción de mejora conforme a los tiempos que establece la norma y con el acompañamiento del CONEVAL.</p> <p>Debido a que el Programa surge para atender uno de los efectos de la pandemia (cierre de las microempresas), y dado que aún no concluye la misma, se considera que el programa sigue siendo emergente, como un programa que busca mantener las actividades productivas de las personas microempresarias mediante el</p>

	<p>Diagnóstico: Se sugiere definir con precisión si el programa se refiere a una intervención pública temporal o permanente, ya que lo anterior permitirá tener mayor claridad sobre el objetivo central del mismo.</p>				<p>acceso al financiamiento y contribuir a la reactivación económica, por lo que el objetivo de propósito actual se considera que siguen siendo válidos. No obstante, se impulsaron las modificaciones sugeridas en la MeTRI, con el objetivo de brindar mayor claridad.</p>
4	<p>Indicador de Propósito</p> <p>MeTRI: Ajustar la denominación del indicador 1 de la siguiente forma: "Porcentaje de personas microempresarias dedicadas a la industria, al comercio y/o a los servicios, ante las afectaciones económicas derivadas de la emergencia sanitaria generada por el virus SARS-CoV-2, que mantienen sus actividades productivas después de un año".</p> <p>Diagnóstico: Valorar la conveniencia de plantear indicadores que den cuenta de la disminución en las afectaciones derivadas del cese de actividades productivas, como reducción de las ganancias y el ingreso.</p>	<p>Analizar la pertinencia de los cambios sugeridos en el indicador.</p>	31/12/2021	<p>Unidad de Desarrollo Productivo - Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación</p>	<p>Se impulsó la acción de mejora conforme a los tiempos que establece la norma y con el acompañamiento del CONEVAL.</p> <p>Para guardar congruencia con los cambios en el objetivo de Propósito, se propuso el ajuste sugerido en la MeTRI.</p>
5	<p>Indicador de Propósito</p> <p>MeTRI: Ajustar la denominación del indicador 2 de la siguiente forma: "Porcentaje de cobertura del programa".</p>	<p>Analizar el ajuste en la denominación del indicador 2.</p>	31/12/2021	<p>Unidad de Desarrollo Productivo - Unidad de Prospectiva, Planeación y Evaluación</p>	<p>Se impulsó la acción de mejora, sugerida en la MeTRI, conforme a los tiempos que establece la norma y con el acompañamiento del CONEVAL.</p>